



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3892

VISTO:

El Expte. N° 2022-14610-0, en el cual el Agente Municipal RUIZ OSCAR GUSTAVO DNI N° 22.525.993, quien cumple funciones en el Area de Agua y Saneamiento, solicita su designación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la designación del Agente Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Designar a partir del 01 de Diciembre de 2022 al siguiente Agente Municipal:

AGENTE	D.N.I	CAT	AGRUPAM.	TRAMO	ADICIONAL JEFATURA	FUNCION	CARGO VACANTE
Ruiz Oscar Gustavo	22.525.993	E-08	Obras y Servicios	Ejecución	No	Chofer	Saracena Efrain Emilio

Art.2- Para conocimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 23 de Diciembre de 2022.


GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia
a/c secret. gov.




ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3893

VISTO:

El Expte. N° 2022-23158-9 en el cual la Sra. CORNEJO LUCIANA BÁRBARA DNI N° 27.449.861 con domicilio en Lencione N° 130, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 11.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

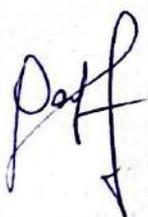
RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. CORNEJO LUCIANA BÁRBARA DNI N° 27.449.861 en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (10.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Diciembre de 2022.


GASTÓN ARIEL FIGUERGA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia
alc Secret. Gob.


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3894

VISTO:

El Expte. N° 2022-23132-4, en el cual el Agente Municipal ARANCIBIA ENRIQUE DAMIÁN DNI N° 32.921.862, quien cumple funciones como Jefe de la Delegación de Medrano, solicita su designación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la designación del Agente Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Designar a partir del 01 de Diciembre de 2022 al siguiente Agente Municipal:

AGENTE	D.N.I	CAT	AGRUPAM.	TRAMO	ADICIONAL JEFATURA	FUNCION	CARGO VACANTE
Arancibia Enrique Damián	32.921.862	H-12	Administrativo	Gerencial	Si	Jefe de la Delegación de Medrano	Pérez Pablo Guillermo

Art.2- Para conocimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 26 de Diciembre de 2022.

GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia
a/c Secret. Gob.



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ÁNGEL RONCO
AGENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3895

VISTO:

El Expte. N° 2022-22861-9 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 00004-00000525 a nombre de Distribuidora de Cine Digi Cine S.A, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película JACK EN LA CAJA MALDITA en 2D Cast. del 01 de Setiembre al 07 de Setiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 00004-00000525 a nombre de Distribuidora de Cine Digi Cine S.A, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película JACK EN LA CAJA MALDITA en 2D Cast. del 01 de Setiembre al 07 de Setiembre de 2022, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE con 34/100 (\$ 19.215,34).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Diciembre de 2022.


GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia
a/c secret. Gob.


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3896

VISTO:

El Expte. N° 2022-23195-1 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Diciembre de 2022.


GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia
A/C. SET. de GOBIERNO


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3897

VISTO:

El Expte. N° 2022-23154-8 en el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura C N° 00002-00000113 a nombre de BUSTOS JOSÉ JORGE en concepto de pago de servicio de sonido para el evento social y vecinal en el Distrito de La Central, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000113 a nombre de BUSTOS JOSÉ JORGE en concepto de pago de servicio de sonido para el evento social y vecinal en el Distrito de La Central, en la suma de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$30.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Diciembre de 2022.

GASTÓN ARIEL FIGUERÓN
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia
A/c. Sec. de Gobierno



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3898

VISTO:

El Expte. N° 2022-22432-9, en el cual el Agente Municipal AÑEL ANTONIO RICARDO DNI N° 14.099.591, quien cumple funciones como Chofer dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita su designación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la designación del Agente Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar a partir del 01 de Diciembre de 2022 al siguiente Agente Municipal:*

AGENTE	D.N.I	CAT	AGRUPAM.	TRAMO	ADICIONAL JEFATURA	FUNCION	CARGO VACANTE
Añel Antonio Ricardo	14.099.591	E-08	Obras y Servicios Públicos	Ejecución	No	Chofer	Cardozo José Antonio

Art.2- *Para conocimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Diciembre de 2022.

GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3899

VISTO:

El Expte. N° 2022-21624-2 en el cual el Agente Municipal PAPALARDO MIGUEL ÁNGEL DNI N° 18.055.938, quien cumple funciones como Chofer en la Subdirección de Parques y Paseos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita su designación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la designación del Agente Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Designar a partir del 01 de Diciembre de 2022 al siguiente Agente Municipal:

AGENTE	D.N.I	CAT	AGRUPAM.	TRAMO	ADICIONAL JEFATURA	FUNCION	CARGO VACANTE
Papalardo Miguel Ángel	18.055.938	E-08	Obras y Servicios Públicos	Ejecución	No	Chofer	Estrella José Domingo

Art.2- Para conocimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Diciembre de 2022.

GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia

A/c. Sec. de GOBIERNO



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3900

VISTO:

El Expte. N° 2022-23242-1, en el cual el Subdirector de Cultura solicita autorización para el pago de los Profesores, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

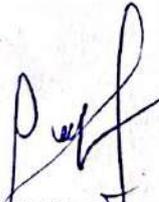
RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los profesores de acuerdo al listado obrante en el mencionado Expediente, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022, que están comprendidos dentro del Programa Cultural Municipal, en la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 156.000,00) en concepto de servicios que prestan en los "Talleres Culturales Municipales" que se dictan en los Distritos y en Ciudad del Departamento de Rivadavia.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Diciembre de 2022.


GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia
A/c. Sec. de Gobierno


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3901

VISTO:

El Expte. N° 2022-23235-5 en el cual la Sra. AGUERO CECILIA MARIANGELES DNI N° 38.336.167 con domicilio en B° 9 de Julio M-E, C-14, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. AGUERO CECILIA MARIANGELES DNI N° 38.336.167 en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Diciembre de 2022.

GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia

A/c. Sec. de Gobierno



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3902

VISTO:

El Expte. N° 2022-22633-2 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita el pago de la factura C N° 00001-00000013 a nombre de MARTÍNEZ FEDERICO ANTONIO, correspondiente a servicios prestados en la Dirección Emprendimiento Local de lácteos La Vaca Lola, durante el mes de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000013 a nombre de MARTÍNEZ FEDERICO ANTONIO, correspondiente a servicios prestados en la Dirección Emprendimiento Local de lácteos La Vaca Lola, durante el mes de Noviembre de 2022, en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 (\$ 48.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Diciembre de 2022.

Gastón Ariel Figueroa
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3903

VISTO:

El Expte. N° 2022-23314-8, en el cual el Secretario de Hacienda informa sobre el cambio de cuentas sueldos que ha ingresado por el mes de Diciembre 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido mediante Resolución N° 2284/2017 respecto a la Apertura de cuentas Sueldo a elección de cada empleado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar el cambio de Cuentas Sueldo a partir del cobro correspondiente del mes de Diciembre de 2022, según el siguiente detalle:

AGENTE	DNI	BANCO	N° CAJA DE AHORROS	CBU
LIOY SEBASTIAN	31.950.013	BANCO DE LA NACIÓN DE LA ARGENTINA	4381403537	0110438130043814035379
LUCERO ELIO GABRIEL	26.091.999	BANCO DE LA NACIÓN DE LA ARGENTINA	4381494225	0110438130043814942251

Art.2°: Por Administración de Recursos Humanos tome conocimiento y proceda a dar de baja el resto de las cuentas anteriores en caso de existir.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Diciembre de 2022.


GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia
alc. Secret. Gob.


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3904

VISTO:

El Expte. N° 2022-23231-4 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de Becas Municipales dentro del Programa "RIVADAVIA TE QUIERO MAS LIMPIA", correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Becas Municipales dentro del Programa "RIVADAVIA TE QUIERO MAS LIMPIA", correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022, en la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$ 159.000,00).*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 28 de Diciembre de 2022.


GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia

a/c Recit. Gob.



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3905

VISTO:

El Expte. N° 2022-23331-2, en el cual el Director de Gestión Institucional informa que el Agente Municipal ÓRDENES FRANCISCO JESÚS DNI N° 13.519.889 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal ÓRDENES FRANCISCO JESÚS DNI N° 13.519.889 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le emplaza por el término de un año a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: *Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los tramites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.*

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 28 de Diciembre de 2022.

GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia

Fdo. a/c Secret. Gob.



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Rivadavia

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3906

VISTO:

El expediente N° 2022-20847-0-S en el cual la Sra. PAEZ MARIANA D.N.I N° 27.449.830 solicita transferencia de comercio (Camping con natatorio) en representación de PÁEZ FELIX PABLO D.N.I. N° 08.142.871 (fallecido), a nombre de AGUILERA ISABEL D.N.I N° 05.126.596, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09, 10 y 11 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de CAMPING PRIVADO CON NATATORIO 2° CATEGORÍA, DERECHOS DE HABILITACION: Por comercios de 2° categoría, habilitado el 05 de julio de 2001, con domicilio en calle Primavera s/n, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de PÁEZ FELIX PABLO, inscripto bajo cuenta N° A 6640 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 15 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el comercio se encuentra a puertas abiertas, en buen estado de higiene y orden, encontrándose sanitario apto para su uso, como así también matafuego y luz de emergencia en condiciones, observando que se continúa ejerciendo los mismos rubros habilitados oportunamente. Se labró acta de inspección N° 00043123.

Que a fs. 16 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial a nombre de AGUILERA ISABEL C.U.I.T. N° 27-05.126.596-9 con domicilio en calle Primavera, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. PAEZ MARIANA DNI N° 27.449.830 con domicilio en calle Primavera, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 28 de diciembre de 2022.


GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia
a/c Secret. Gob.


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3907

VISTO:

El Expte. N° 2022-22507-8 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre un gimnasio (SILVA FRANCO ALEJANDRO) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: "DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos".

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 07 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (diciembre 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es "alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20" y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (diciembre 2022) a nombre de SILVA FRANCO ALEJANDRO D.N.I N° 38.807.552 INSTITUTO: GIMNASIO cód. N° 12-075-01-00-01, por el Comercio ubicado en calle Lavalle N° 1479, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos.**

Art. 2°- Cumplímense por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 3°- Comuníquese de la presente Resolución al Señor SILVA FRANCO ALEJANDRO D.N.I N° 38.807.552 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.

Art. 4°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 28 de diciembre de 2022.

GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia

alc. secret. Gob.



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3908

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.145 de fecha 22 de Diciembre de 2022, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a aprobar el Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento de la Municipalidad de Rivadavia Provincia de Mendoza para el año 2023, de acuerdo a las disposiciones, notas y a cuadros anexos que forman parte integrante de la Presente Ordenanza

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.145.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de Secretaría de Hacienda, Dirección de Recursos y Finanzas Públicas, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 28 de Diciembre de 2022.

GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia

alc Secret. gov.



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3909

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.143 de fecha 22 de Diciembre de 2022, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a Aprobar la Ordenanza Tarifaria obrante a fojas 02/78 del Expediente Municipal N° 2022-19012-4.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.143.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de Secretaría de Hacienda, Dirección de Recursos y Finanzas Públicas, Rentas Municipal, Contaduría, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 28 de Diciembre de 2022.

GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia

alc. Decret. Gob.



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGELO RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3910

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.144 de fecha 22 de Diciembre de 2022, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a ampliar el presupuesto de recursos y gastos 2022, en la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE con 41/100 (\$512.088.113,41), según detalle adjunto en la mencionada Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.144.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de Secretaría de Hacienda, Dirección de Recursos y Finanzas Públicas, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 28 de Diciembre de 2022.


GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia
alchevet. gov.




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3911

VISTO:

El Expte. N° 2022-23302-3, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el pago de los tickets facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Noviembre de 2022, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los tickets facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Noviembre de 2022, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 00/100 (\$567.353,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Diciembre de 2022.

GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia

a/c secret. Gob.



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3912

VISTO:

El Expte. N° 2022-23304-9, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la Póliza N° 802823 correspondiente al pago cuota mes de Noviembre de 2022, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la Póliza N° 802823 correspondiente al pago cuota mes de Noviembre de 2022, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 00/100 (\$2.351,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Diciembre de 2022

GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia

a/c Secret. Gob.



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3913

VISTO:

El Expte. N° 2022-23307-2, en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Rodríguez Pedro Osvaldo correspondiente a la proveeduría de artículos de librería durante el mes de Noviembre de 2022, en el Espacio de Integración Comunitaria "Los Campamentos", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Rodríguez Pedro Osvaldo correspondiente a la proveeduría de artículos de librería durante el mes de Noviembre de 2022, en el Espacio de Integración Comunitaria "Los Campamentos", en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$65.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Noviembre de 2022.


GASTÓN ARIEL FIGUEROA
Contador Municipal
Municipalidad de Rivadavia
a/c Secret. Gob.


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA